



SENADO

A LA MESA DEL SENADO

SENADO
X LEGISLATURA
REGISTRO GENERALENTRADA 4.008
22/03/2012 11:36

Amalur Mendizabal Azurmendi, Senadora de Amaiur por Guipuzcoa, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta**, solicitando **respuesta oral** en Pleno.

En diciembre de 2008 el Gobierno del Estado puso en marcha la oficina de víctimas de la guerra civil y la dictadura. Entre otras funciones esta oficina se encargaba de la coordinación de las exhumaciones a través de la aplicación de un protocolo de actuación científica multidisciplinar para proceder a las mismas.

Entre los trabajos realizados hay que destacar, entre otros:

- La realización un mapa de fosas que incluye localización, características y otros datos relevantes de las mismas, tal y como esta previsto en la ley de memoria histórica.
- La labor informativa realizada con los familiares, administraciones públicas, organismos, asociaciones sobre la Ley de Memoria Histórica y las pautas para que las víctimas conocieran sus derechos.

En fechas recientes el Consejo de Ministros ha acordado que esta temática pasará a ser competencia de la división de derechos de gracia y otros derechos, dependiente del Ministerio de Justicia.

Es por todo ello que la senadora abajo firmante presenta la siguiente pregunta al Gobierno:

¿Van a seguir teniendo estas víctimas a su disposición los mismos instrumentos, recursos y labores de atención, información y coordinación que les destinaba el Estado a través de la oficina de las víctimas de la guerra civil y la dictadura tras la supresión de la misma?

Palacio del Senado, 22 de marzo de 2012